



INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN
Creada por Resolución 16726 del 20 de diciembre de 2010
Medellín - Colombia
Teléfono 257 82 92
ie.jorgeeliecer@medellin.gov.co
NIT: 900413904-0 DANE:105001019143-01

ORIENTACIONES GENERALES PARA EL AÑO 2017

APRECIADOS PADRES Y ACUDIENTES RECIBAN UN CORDIAL SALUDO DE BIENVENIDA

La Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán, es una institución de carácter público adscrita a la secretaría de educación del municipio de Medellín, busca formar estudiantes desde los principios de responsabilidad, trabajo y unión, mediante valores como el respeto, la tolerancia, el trabajo en equipo, el sentido de pertenencia y la inclusión. Busca formar estudiantes integrales, comprometidos consigo mismos y con su entorno, que impacte de manera positiva en la transformación de la comunidad. Desde el año 2015 se cuenta con la Media Técnica En Energía, en articulación con la IU Pascual Bravo. Más que un nombre, se trata de un reto y una oportunidad para el mejoramiento de las condiciones académicas y de la calidad de vida de los estudiantes.

El manual de convivencia de la institución o "Acuerdos para la convivencia", presentó algunas modificaciones para ponerlo a tono con las políticas de inclusión y la ley 1620 de 2013. Los invitamos a consultarlo en la página web www.iejorgeeliecergaitan.edu.co

En el presente manual se separan dos cuestiones importantes: la disciplina y la convivencia, en ese sentido, se habla de situaciones de convivencia tipo I, II y III y de faltas leves y graves, cada una de las cuales cumple con un protocolo de acción que procura minimizar el impacto negativo de los problemas de convivencia y disciplinarios, no solamente en los estudiantes, sino en la comunidad educativa en general.

SITUACIONES DE CONVIVENCIA:

TIPO I: corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daño al cuerpo o a la salud.

TIPO II: corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características: 1. Que se presenten de manera repetida o sistemática 2. Que causen daños al cuerpo o a la salud, sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

TIPO III: corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente. (este tipo de situaciones siempre serán reportadas a la autoridad competente)

FALTAS DISCIPLINARIAS: son aquellas que, sin generar conflictos, perturban el ambiente para el sano desarrollo de la actividad pedagógica, entorpeciendo los procesos de enseñanza aprendizaje, son ejemplos de estas faltas: llegar tarde, portar mal el uniforme, desorden, desaseo, juegos bruscos y de manos, entre otras; estas faltas además pueden generar situaciones de convivencia.

UNIFORME: el uniforme para el presente año se modificó: quedando de la siguiente manera para hombres y mujeres.

Uniforme de diario: sudadera vino tinto según modelo institucional sin resorte en la manga, tenis negros, medias oscuras largas que sean largas y camiseta gris institucional.

Uniforme de Educación física: sudadera vino tinto según modelo institucional sin resorte en la manga, tenis negros, medias oscuras largas que sean largas y camiseta blanca institucional.

La chaqueta vino tinto institucional no es obligatoria, pero se puede utilizar.

CANALES DE APOYO A LA COMUNICACIÓN

Como instrumento de apoyo al Proyecto Educativo Institucional, con especial atención al manual de convivencia y al Sistema de Evaluación del Estudiante, se cuenta con mecanismos para fortalecer la comunicación con la comunidad educativa y general, esto con el fin de lograr efectividad, celeridad y eficacia, por ello es preciso partir del respeto y del seguimiento del conducto regular, al presentar las sugerencias, peticiones, quejas y reclamos:

1. **Cartelera principal:** en ella se coloca información relevante y de primera mano con respecto a contingencias presentadas, informe de fondo de servicios educativos, horarios de atención, horarios escolares, atención a padres de familia y demás información relevante
2. **Página web:** www.iejorgeeliecergaitan.edu.co en esta página encontrará la información necesaria para el desarrollo del proyecto educativo. Allí reposa el sistema académico master 2000. Con su número de cedula como usuario y este mismo número como clave, puede ingresar y consultar información académica relevante de su hijo o acudido.
3. **Cuaderno comunicador:** es un cuaderno que le entregó la institución al estudiante, para que en él se consignen novedades, citas, solicitudes de entrevista con docentes y directivos, entre otras situaciones.
4. **Formato para PQRS (peticiones, quejas, recomendaciones, sugerencias):** toda PQRS se debe hacer siempre por escrito y mediante el uso de este formato; se dará respuesta este en un plazo máximo de ocho días hábiles.
5. **Gobierno escolar:** se puede enviar correspondencia al gobierno escolar: (consejo académico, consejo directivo, rector), se tendrá respuesta una vez sesione el órgano del gobierno escolar al que se le envía la misiva.
6. **Otros medios de información:** circulares a padres, acuerdos de consejo directivo, informes FSE (Fondo de servicios educativos) en la página web.
7. **Teléfono:** 2578292
8. **Redes sociales:** Facebook de la biblioteca escolar y correo de la biblioteca. biblioteca.jeg@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN
Creada por Resolución 16726 del 20 de diciembre de 2010
Medellín - Colombia
Teléfono 257 82 92
ie.jorgeellecer@medellin.gov.co
NIT: 900413904-0 DANE:105001019143-01

ORIENTACIONES GENERALES PARA EL AÑO 2017

APRECIADOS PADRES Y ACUDIENTES RECIBAN UN CORDIAL SALUDO DE BIENVENIDA

La Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán, es una institución de carácter público adscrita a la secretaría de educación del municipio de Medellín, busca formar estudiantes desde los principios de responsabilidad, trabajo y unión, mediante valores como el respeto, la tolerancia, el trabajo en equipo, el sentido de pertenencia y la inclusión. Busca formar estudiantes integrales, comprometidos consigo mismos y con su entorno, que impacte de manera positiva en la transformación de la comunidad. Desde el año 2015 se cuenta con la Media Técnica En Energía, en articulación con la IU Pascual Bravo. Más que un nombre, se trata de un reto y una oportunidad para el mejoramiento de las condiciones académicas y de la calidad de vida de los estudiantes.

El manual de convivencia de la Institución o "Acuerdos para la convivencia", presentó algunas modificaciones para ponerlo a tono con las políticas de inclusión y la ley 1620 de 2013. Los invitamos a consultarlo en la página web www.iejorgeellecergaitan.edu.co

En el presente manual se separan dos cuestiones importantes: la disciplina y la convivencia, en ese sentido, se habla de situaciones de convivencia tipo I, II y III y de faltas leves y graves, cada una de las cuales cumple con un protocolo de acción que procura minimizar el impacto negativo de los problemas de convivencia y disciplinarios, no solamente en los estudiantes, sino en la comunidad educativa en general.

SITUACIONES DE CONVIVENCIA:

TIPO I: corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daño al cuerpo o a la salud.

TIPO II: corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características: 1. Que se presenten de manera repetida o sistemática 2. Que causen daños al cuerpo o a la salud, sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

TIPO III: corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente. (este tipo de situaciones siempre serán reportadas a la autoridad competente)

FALTAS DISCIPLINARIAS: son aquellas que, sin generar conflictos, perturban el ambiente para el sano desarrollo de la actividad pedagógica, entorpeciendo los procesos de enseñanza aprendizaje, son ejemplos de estas faltas: llegar tarde, portar mal el uniforme, desorden, desaseo, juegos bruscos y de manos, entre otras; estas faltas además pueden generar situaciones de convivencia.

UNIFORME: el uniforme para el presente año se modificó: quedando de la siguiente manera para hombres y mujeres.

Uniforme de diario: sudadera vino tinto según modelo institucional sin resorte en la manga, tenis negros, medias oscuras largas que sean largas y camiseta gris institucional.

Uniforme de Educación física: sudadera vino tinto según modelo institucional sin resorte en la manga, tenis negros, medias oscuras largas que sean largas y camiseta blanca institucional.

La chaqueta vino tinto institucional no es obligatoria, pero se puede utilizar.

CANALES DE APOYO A LA COMUNICACIÓN

Como instrumento de apoyo al Proyecto Educativo Institucional, con especial atención al manual de convivencia y al Sistema de Evaluación del Estudiante, se cuenta con mecanismos para fortalecer la comunicación con la comunidad educativa y general, esto con el fin de lograr efectividad, celeridad y eficacia, por ello es preciso partir del respeto y del seguimiento del conducto regular, al presentar las sugerencias, peticiones, quejas y reclamos:

1. **Cartelera principal:** en ella se coloca información relevante y de primera mano con respecto a contingencias presentadas, informe de fondo de servicios educativos, horarios de atención, horarios escolares, atención a padres de familia y demás información relevante
2. **Página web:** www.iejorgeellecergaitan.edu.co en esta página encontrará la información necesaria para el desarrollo del proyecto educativo. Allí reposa el sistema académico master 2000. Con su número de cedula como usuario y este mismo número como clave, puede ingresar y consultar información académica relevante de su hijo o acudido.
3. **Cuaderno comunicador:** es un cuaderno que le entregó la institución al estudiante, para que en él se consignen novedades, citas, solicitudes de entrevista con docentes y directivos, entre otras situaciones.
4. **Formato para PQRS (peticiones, quejas, recomendaciones, sugerencias):** toda PQRS se debe hacer siempre por escrito y mediante el uso de este formato; se dará respuesta en un plazo máximo de ocho días hábiles.
5. **Gobierno escolar:** se puede enviar correspondencia al gobierno escolar: (consejo académico, consejo directivo, rector), se tendrá respuesta una vez sesione el órgano del gobierno escolar al que se le envía la misiva.
6. **Otros medios de información:** circulares a padres, acuerdos de consejo directivo, informes FSE (Fondo de servicios educativos) en la página web.
7. **Teléfono:** 2578292
8. **Redes sociales:** Facebook de la biblioteca escolar y correo de la biblioteca. biblioteca.jeg@gmail.com